

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210026151* Radicado: 20261210026151 Fecha: 10-03-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 10 de marzo de 2026

ⁱ Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá te escucha
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120037152 del 10 de marzo de 2026 y Bogotá te Escucha 983482026, se emitió el Oficio de la Alcaldía Local de Los Mártires No. 20266420050781 el 16 de febrero de 2026. Intervención carrera 17 desde calle 6 hasta calle 11.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *SE SOLICITA VERIFICACION Y REPARCHEO DE LA CARRERA 17 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 11, LA CUAL SE ENCUENTRA LLENA DE HUECOS Y EN MAL ESTADO (...)*” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 14 – LOS MARTIRES // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** LA SABANA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
183141	14000806	KR 17	CL 10	CL 11	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183140	14000884	KR 17	CL 9	CL 10	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183139	14000970	KR 17	CL 8	CL 9	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183138	14001017	KR 17	CL 7A	CL 8	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183137	14001066	KR 17	CL 7	CL 7A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183136	14001139	KR 17	CL 6A	CL 7	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183294	14001113	CL 7	KR 16	KR 17	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183293	14001113	CL 7	KR 16	KR 17	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183296	14001067	CL 7	KR 17	AK 18	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183295	14001067	CL 7	KR 17	AK 18	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
183283	14001140	CL 6A	KR 17	AK 18	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210026151* Radicado: 20261210026151 Fecha: 10-03-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
183282	14001175	CL 6A	KR 16	KR 17	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 11 / mes 03 / año 2026, y se desfija el “día” 17 / “mes” 03 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210026151 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 10-03-2026 20:04:27
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 1fb14cebd58bc65ab9d9093272259daf5aeb3744d0f3f3e01371709cf5643011 Código de Verificación CV: 08e35 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i